



APRUEBA ADJUDICACION LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/2015 ID: 3671-71-L115, "CONSTRUCCIÓN LOMO DE TORO"

DECRETO N° 51

Chillán Viejo, 11 ENE 2016

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; -Ley 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos De Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial del 30 de Julio de 2003 y su Reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N°499 del 16 de febrero del 2011 que actualiza delegación de facultades en el Administrador Municipal;
b) El Decreto N°8000 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.
c) El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 167 de fecha 11 de Diciembre de 2015, emitido por la Directora Adm. y Finanzas.
d) El Decreto N°7528 de 16 de Diciembre de 2015, que Aprueba Bases y llama a Licitación Pública denominada: "CONSTRUCCIÓN LOMO DE TORO", N° 59/2015, ID: 3671-71-L115.
e) El informe de evaluación de la Licitación Pública N°59/2015 ID: 3671-71-L115, denominada: "CONSTRUCCIÓN LOMO DE TORO", elaborado por la Dirección de Planificación, donde propone adjudicar al contratista Sr. JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ., Rut. N° 12.009.274-K, por un monto de \$ 1.850.000.- (un millón ochocientos cincuenta mil pesos) con impuestos, en un plazo de ejecución de 01 día corrido.

DECRETO:

1.-APRUEBENSE el informe de evaluación de la Licitación Pública N°59/2015 ID: 3671-71-L115, denominada: "CONSTRUCCION LOMO DE TORO", elaborado por la Dirección de Planificación, donde propone adjudicar al Contratista Sr. JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ, RUT. 12.009.274-k, por un monto de \$ 1.850.000.- (un millón ochocientos cincuenta mil pesos) con impuestos, en un plazo de ejecución de 01 día corrido.

2.- PROCÉDASE a notificar al contratista a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.- CONFECCIONESE contrato y solicítese Documento de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto de \$ 100.000.- (cien mil pesos), según punto 6.2 de las Bases Administrativas.

4.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 31 02 004 "Obras Civiles" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUISES AEDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE